



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3264

Recursos procedentes contra la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas para el turno libre y para el turno promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca

1. En fecha 24 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB (número 167) la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.

2. Se ha detectado que en la publicación de la Resolución mencionada no se han expresado correctamente los recursos procedentes contra la misma.

3. Por este motivo, se hace constar que, contra la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre de 2022), que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la presente comunicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Esta comunicación se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la web <<http://oposicions.caib.es>> y a la Sede Electrónica de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 5 de abril de 2023)

La directora gerente de la EBAP

María del Carmen Iglesias Manjón

(En virtud del Convenio de 13 de diciembre de 2022, BOIB núm. 167 de 24 de marzo de 2022)

